

**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 1 DE JUNIO DE
2005 ENTRE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE COMERCIO Y LA EMPRESA
GALP ENERGÍA ESPAÑA,S.A.U.**

Las **condiciones** bajo las cuales los asociados a la Federación Gallega de Comercio podrán solicitar y hacer uso de la tarjeta Bonocard son las siguientes:

- Se trata de una tarjeta de fidelización de carácter gratuito, a utilizar como tarjeta descuento por la compra de combustible en estaciones de servicio adheridas al sistema.
- No está vinculada a ninguna entidad financiera, razón por la cual no puede ser utilizada como tarjeta de pago.
- El descuento será de tres céntimos de euro por litro de combustible (0,030 € / litro = 5 pesetas / litro), aplicable en el momento de realizar el pago, siempre que éste se lleve a cabo en efectivo o mediante tarjeta VISA, 4B o RED 6000.
- El uso de la tarjeta Bonocard será incompatible con otras ofertas o promociones llevadas a cabo por la empresa Galp Energía España.
- El repostaje mínimo para tener acceso al descuento será de 15 €.
- La no utilización de la tarjeta Bonocard durante un período de 6 meses implicará que la misma sea dada de baja por Galp Energía España

Los **solicitantes** de la tarjeta Bonocard deberán reunir los siguientes **requisitos**:

- Aportar certificado acreditativo de estar integrado en alguna de las asociaciones miembro de la Federación Gallega de Comercio.
- Facilitar los datos básicos de carácter personal o de la empresa.
- Cuando el beneficiario sea una empresa, podrá solicitar tarjetas adicionales.